



A. TIPO DE REGISTRO MARQUE (X) 1. Inscripción 2. Modificación de Datos

B. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (asalariados, profesionales e indep. y n. comerciantes) D.V.

3. No. Cédula o N.T. 4. Fecha de Nacimiento

Año	Mes	Día

No. de Pasaporte 5. No. Patronal C.S.S.

6. Apellidos 7. Apellido de Casada 8. Nombres

9. Ocupación o Profesión

C. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD O EMPRESA (solo para personas jurídicas) D.V.

10. No. R.U.C. 11. Fecha de Constitución en el Registro Público

Año	Mes	Día

12. No. Patronal C.S.S. 13. Fecha de Disolución en el Registro Público

Año	Mes	Día

14. Nombre o Razón Social 15. Tipo de Sociedad

D. PERSONAS RELACIONADAS (solo para personas jurídicas)

CARGO	Nombre (Igual al de la Cédula o Pasaporte)	No. de Cédula o Pasaporte	Fecha
16. Representante Legal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
17. Agente Residente	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
18. Contador Público Autorizado	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

E. IDENTIFICACION DE LA LICENCIA O REGISTRO COMERCIAL SUMINISTRADO POR EL MICI (solo para personas naturales comerciantes o personas jurídicas)

19. Licencia Comercial No. 20. Registro Comercial No. 21. Clase

22. Actividad Económica Principal 23. Actividad Económica Secundaria

24. Nombre Comercial del Establecimiento

F. DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE NATURAL O JURIDICO (personas asalariadas, profesionales e independientes, naturales comerciantes o personas jurídicas)

25. Dirección (calle, avenida, carretera) 26. No. Casa o Apto. o Local

27. Nombre del Edificio 28. Apartado 29. Zona Postal

30. Barrio o Poblado 31. Corregimiento

32. Distrito 33. Provincia

34. Teléfono 1 35. Teléfono 2 36. Fax: 37. Correo Electrónico

G. DOMICILIO FISCAL DEL LOCAL COMERCIAL O ESTABLECIMIENTO (solo para personas naturales comerciantes)

38. Dirección (calle, avenida, carretera) 39. No. de Local

40. Nombre del Edificio 41. Apartado 42. Zona Postal

43. Barrio o Poblado 44. Corregimiento

45. Distrito 46. Provincia

47. Teléfono 1 48. Teléfono 2 49. Fax: 50. Correo Electrónico

H. TIPO Y PERIODICIDAD DE ITBMS (para personas naturales comerciantes, profesionales e independientes o personas jurídicas)

51. ITBMS Mensual 52. ITBMS Trimestral 53. ITBMS Otro

Declaro bajo la gravedad del juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que la Ley impone por el falso testimonio, al Tenor de lo establecido en el Código Penal y de Comercio, que la información contenida en este documento es correcta. Para constancia se firma este documento como prueba que los datos anteriores son correctos.

Contribuyente o Representante Legal

Nombre:

Cédula:

Firma:

Igual que la Cédula

Sello de recibido D.G.I.

INSTRUCTIVO DEL REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)

Base Legal: Ley 76 de 22 de diciembre de 1976.

Todas las personas naturales y jurídicas tienen el deber de inscribirse en el Registro Único del Contribuyente y actualizar la información suministrada a la Dirección General de Ingresos cuando ocurran cambios en la misma.

PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE RUC SIGA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES

RECOMENDACIONES GENERALES

- Llene el formulario a máquina o con letra imprenta legible.
- No efectúe enmendaduras, perforaciones o alteraciones en el formulario.
- No olvide firmarlo una vez termine de llenarlo, antes de presentarlo a la Administración Provincial de Ingresos respectiva.

A. TIPO DE REGISTRO: Marque (X) el tipo de Registro: Casillas 1 y 2.

1. **Inscripción:** Se refiere a la inscripción por primera vez.
2. **Modificación de Datos:** Se refiere a cualquier cambio o modificación de los datos suministrados por primera vez.

B. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE - PERSONA NATURAL Asalariada, Profesional e Independiente o Natural Comerciante: Casillas 3 a la casilla 9.

Nota: En campo de número de cédula, si es una persona extranjera anote su número tributario y su número de pasaporte.
En el campo de No. Patronal C.S.S., Anote el No. Patronal asignado por la Caja de Seguro Social en caso de ser patrono o empleador.

C. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD O EMPRESA - PERSONA JURIDICA

Persona Jurídica: Para la Inscripción de una Sociedad complete los datos solicitados en el formulario de RUC: Casillas 10 a la casilla 15, con excepción de la Casilla 13.

Nota: En el campo de No. Patronal C.S.S., Anote el No. Patronal asignado por la Caja de Seguro Social en caso de ser patrono o empleador.
Cuando se disuelvan las sociedades debe actualizar y presentar el Formulario R.U.C., anotando la fecha de dicha disolución y demás datos.
(Casillas 10 a la 15 mas la casilla 16 o 17 que es para persona autorizada a firmar este documento.)

D. PERSONAS RELACIONADAS (solo para jurídicas) casillas 16 a la casilla 18.

E. IDENTIFICACION DE LA LICENCIA O REGISTRO COMERCIAL SUMINISTRADO POR EL MICI (solo para personas naturales comerciantes o personas jurídicas)

Complete los espacios descritos en esta sección: casillas 19 a la casilla 24.

F. DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE NATURAL O JURIDICO (personas asalariadas, profesionales e independientes, naturales comerciantes y personas jurídicas)

Complete los espacios descritos en esta sección: casillas 25 a la casilla 37.

G. DOMICILIO FISCAL DEL LOCAL COMERCIAL O ESTABLECIMIENTO (solo para personas naturales comerciantes)

Complete los espacios descritos en esta sección: casilla 38 a la casilla 50, del domicilio o ubicación del local o establecimiento.

H. TIPO Y PERIODICIDAD DEL ITBMS: (Solo para personas naturales comerciantes, profesionales e independientes o personas jurídicas obligados a retener y declarar este impuesto) Seleccione y marque (x): casilla 51, 52 o 53. Tipo y periodo de declaración (ITBMS Mensual, ITBMS trimestral, ITBMS otro).

- Nota:**
- Aquellos contribuyentes que realicen su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) por primera vez y están seguros que sus ingresos mensuales superan los B/.3,000.00 deben identificar el tipo y periodicidad de ITBMS.
 - Aquellos contribuyentes que realicen su inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) por primera vez y no están seguros que sus ingresos superaran los B/.3,000.00, no están obligados a llenar los campos de tipo y periodicidad de ITBMS de este formato. Transcurrido un periodo de seis (6) meses, el contribuyente observa que sus ingresos sobrepasan los tres mil balboas (B/.3,000.00) mensuales, debe actualizar su formulario (R.U.C.) donde identifica el tipo y periodicidad del impuesto de ITBMS.
 - Los contribuyentes naturales o jurídicos tienen el deber de actualizar dentro de los tres primeros meses inmediatamente al cierre de su periodo fiscal el formulario de Registro Único de Contribuyente que presenten las siguientes situaciones:
 - a. Cuando sean contribuyentes del ITBMS.,
 - b. Cuando dejen de ser contribuyentes de ITBMS.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL: En estas casillas complete los espacios correspondientes: El nombre y apellidos del contribuyente o el representante legal, si es persona jurídica. A continuación anote, en el espacio correspondiente, el número de cédula y firma de la persona identificada en la casilla anterior, igual que en la cédula. **Señor contribuyente:** Recuerde que la información consignada en la declaración se hace bajo la gravedad del juramento afirmando con ello que todos los datos declarados son reales y coinciden en su totalidad.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION

PERSONA NATURAL PROFESIONAL E INDEPENDIENTE:

- Fotocopia de Cédula de Identidad Personal.
- Fotocopia del último recibo de pago de un servicio de público (luz, agua o teléfono) del domicilio del contribuyente.

PERSONA NATURAL COMERCIANTE:

- Fotocopia de Cédula de Identidad Personal.
- Fotocopia de la Licencia Comercial o Registro Comercial emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias.
- Fotocopia del último recibo de pago de un servicio público (luz, agua o teléfono), que concuerde con la dirección que aparece en la Licencia o Registro Comercial.

PERSONA JURÍDICA Y ZONA LIBRE:

- Constancia de Inscripción emitida por el Registro Público (Uno de los 3).
 - Fotocopia de Acta de Constitución o de Pacto Social.
 - Fotocopia de la Inscripción emitida por el Registro Público.
 - Fotocopia de la Certificación emitida por el Registro Público.
- Fotocopia de Cédula de Identidad Personal del Representante Legal.
- Fotocopia de la Licencia Comercial o Registro Comercial emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias. (En caso de obtenerla).
- Fotocopia del último recibo de pago de un servicio público (luz, agua o teléfono) actualizado, correspondiente al domicilio, que concuerde con la dirección que aparece en la constancia del Registro Público, o que concuerde con la dirección que aparece en la Licencia o Registro Comercial.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE LOS NUMEROS TRIBUTARIOS (NT)

PERSONA NATURAL EXTRANJERA: los dos primeros son obligatorios y el resto será necesario sólo si el contribuyente ha sido asalariado:

- Formulario de RUC para personas naturales debidamente lleno y firmado por la persona que se está inscribiendo, pues el Formulario constituye una declaración jurada.
- Fotocopia del pasaporte legible que se observe claramente el número del mismo, el nombre y la foto.
- Copia de la Licencia Comercial Provisional o copia de la Licencia Comercial (si ya la tuviere).
- Ficha de Seguro Social.
- Carta de Trabajo.
- Certificación de los salarios en papel membrete de la empresa.

PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO:

- Certificado o Pacto Social de su país, en español, debidamente registrado por el Consulado.
- Poder a la persona o la firma de contadores o abogados que va a efectuar los trámites.
- Copia de la cédula de identidad personal de la persona a la cual se ha extendido el Poder.
- Formulario de RUC para personas jurídicas debidamente lleno y firmado por el representante legal de la razón social, pues el formulario constituye una declaración jurada.

COOPERATIVAS:

- Certificado del I.P.A.C.O.O.P. de que está debidamente inscrita.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Formulario de RUC debidamente lleno y firmado.

ENTIDADES ESTATALES: En el caso que, estas pueden ser inscritas por la entidad o de oficio por la Administración Provincial de Ingresos, previendo el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, como el reporte de Pagos a Terceros y el Formulario 20, los requisitos para el registro de entidades estatales son los siguientes:

- Copia del documento de constitución de la entidad, Ley o Decreto.
- Formulario de RUC debidamente lleno y firmado.
- Fotocopia de la Cédula del Director de la entidad.

SINDICATOS:

- Copia de la Ley que lo creó en el Ministerio de Trabajo.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Formulario de RUC debidamente lleno y firmado.

ONG'S, PARTIDOS POLÍTICOS Y OTROS:

- Copia de la ley que lo creó en el Ministerio de Gobierno y Justicia, Tribunal Electoral de Panamá o la institución que le otorga su personería jurídica.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Formulario de RUC debidamente lleno y firmado.

ESPACIOS O SECCIONES A COMPLETAR SEGUN TIPO DE CONTRIBUYENTE

Persona Natural Asalariada	Secciones A, B y F.	Entidades Estatales	Secciones A, C y F.
Persona Natural Extranjera	Secciones A, B y F.	Persona Jurídica Constituida en el Extranjero	Secciones A, C, D y F.
Persona Natural Profesional e Independiente	Secciones A, B, F y H.	Cooperativas	Secciones A, C, D y F.
Persona Natural Comerciante	Secciones A, B, E, F, G y H.	Sindicatos	Secciones A, C, D y F.
Persona Jurídica y Zona Libre	Secciones A, C, D, E, F y H.	Ong's, partidos políticos y otros:	Secciones A, C, D y F.